PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 294.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2016 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LA FIRMA AGENCIA EFE S.A. EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 07/2016 "SERVICIO DE AGENCIAS DE NOTICIAS INTERNACIONALES" – ID 305703"

Asunción, 18 de abril de 2016

VISTO: El Memorándum de fecha 13 de abril de 2016 (Expediente SICOM Documentación Interna Nº 0588-2016 del 13/04/2016), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 07/2016 "Servicio de agencias de noticias internacionales" – ID 305703, presenta su informe final de evaluación;

CONSIDERANDO: Que, en su informe señala que en el citado procedimiento de Contratación Directa ha presentado su oferta la firma Agencia EFE S.A., cuyo precio total asciende a la suma de G. 26.700.000 (guaraníes veintiséis millones setecientos mil);

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que la oferta presentada por la firma Agencia EFE S.A. ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, el formulario de oferta y la planilla de precios se hallan debidamente completados, preparados y firmados, e igualmente los demás documentos, en general, se encuentran en orden;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a seleccionar provisoriamente a la única oferta económica presentada, que corresponde a la firma Agencia EFE S.A., resultando que cumple con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, por lo que la propone para su adjudicación, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2016, aprobado por Ley N° 5.554/2016, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de contratación directa;

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final de fecha 13 de abril de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar a la firma Agencia EFE S.A. el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 07/2016 "Servicio de agencias de noticias internacionales" – ID 305703;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, art. 34, inc. c), en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5º, inc. l), y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, art. 2º;

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Cattaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 294.-

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el informe final de fecha 13 de abril de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 07/2016 "Servicio de agencias de noticias internacionales" – ID 305703, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2º Adjudicar a la firma Agencia EFE S.A. el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 07/2016 "Servicio de agencias de noticias internacionales" – ID 305703, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003, por la suma total de G. 26.700.000 (guaraníes veintiséis millones setecientos mil), con contrato cuya vigencia se extenderá desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2016.

3º Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo: 2 – Presupuesto de Programas de Acción, Programa: 002 – Servicios Sociales de Calidad, Sub-programa: 11 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Fuente de Financiamiento: 30 – Recursos Institucionales, Unidad Responsable: 19, Código: 260, Rubro: Servicios Técnicos y Profesionales, del Presupuesto vigente de la Entidad.

4º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma oferente y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

5º La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

6º Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM